



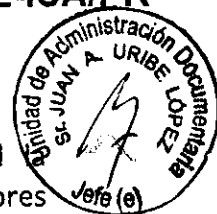
Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0366

- 2012 - GORE-ICA/PR

Ica, 17 AGO. 2012



Visto el Oficio N° 476-2012-GORE-ICA/DIRCETUR-OTA mediante el cual Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo solicita la incorporación de mayores fondos como consecuencia de la percepción de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42° numeral 42.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

De conformidad con lo establecido en el 42° numeral 42.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

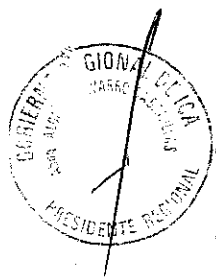
Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2012 hasta por la suma de VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.26,151.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

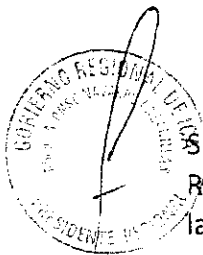
FTE. FTO. : 2 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados

1	: Ingresos Presupuestarios	26,151.00
1.3	: Venta Bienes y Servicios y Derechos	26,151.00
1.3.2	: Derechos y Tasas Administrativos	26,151.00



1.3.2.9	: Derechos Administrativos de Industria	26,151.00
1.3.2.9.1	: Derechos Administrativos de Industria	26,151.00
1.3.2.9.1.99	: Otros Derechos Administrativos de Industria	26,151.00

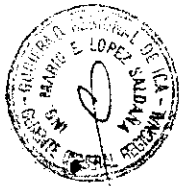
TOTAL INGRESOS S/. 26,151.00
=====



El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados



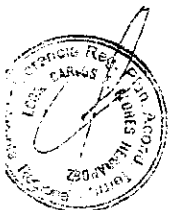
5 GASTOS CORRIENTES		26,151.00
2.3 Bienes y Servicios		26,151.00



TOTAL EGRESOS S/. 26,151.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3996999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados



5 GASTOS CORRIENTES		26,151.00
2.3 Bienes y Servicios		26,151.00



TOTAL S/. 26,151.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 26,151.00
=====

TOTAL PLIEGO S/. 26,151.00
=====



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0366

- 2012 - GORE-ICA/PR

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



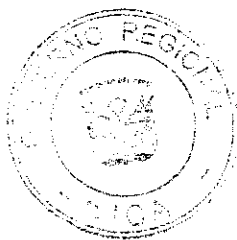
Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Signature]
FRANCISCO NAVARETE BARRILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

